

AUTO 006

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Cúcuta, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO 002 DEL 2022
DEUDOR: ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS
C.C.: 1.094.166.072

El Funcionario Ejecutor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Norte de Santander, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, el artículo 99 y siguientes del CPACA, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 emanada de la Dirección General del ICBF, "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" y la Resolución 1476 del 2 de octubre de 2017 emanada de la Dirección Regional del ICBF Norte de Santander mediante la cual se designa como Funcionario Ejecutor del ICBF-Regional Norte de Santander a un servidor público y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto 019 de 09 de marzo de 2022, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de **ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS**, identificado con cédula 1.094.166.072, respecto de la obligación contenida en la Sentencia del 22 de noviembre de 2021 del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad de Cúcuta.

Que mediante Resolución 024 del 09 de marzo de 2022, se libró mandamiento de pago dentro del proceso de la referencia, el cual quedó debidamente notificado por página Web del ICBF, el día 08 de mayo de 2022.

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución 061 del 09 de junio de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución del proceso de cobro coactivo 002 de 2022 a cargo de **ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS**, identificado con cédula 1.094.166.072, la cual fue notificada por página Web del ICBF el 08 de julio de 2022.

Que, se practicó la liquidación del crédito mediante Auto 070 del 13 de julio de 2022, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (\$840.223)**, con corte al 31 de julio de 2022, del cual se corrió traslado por correo certificado el día 13 de julio de 2022.

Que mediante Auto 103 del 18 de agosto de 2022, se aprobó la liquidación de la obligación, el cual fue notificado por página Web del ICBF el día 31 de agosto de 2022.

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

Que como consecuencia de la investigación de bienes realizada el 09 de febrero del 2022 se obtuvo como respuesta del del Banco BBVA, cuenta activa a nombre del deudor.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procede actualizar y liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, del artículo 446 del Código General del Proceso.

Valor del capital	\$ 762.000
Valor de intereses con corte al 28 febrero del 2023	\$ 51.217
Costas procesales	\$159.302
TOTAL	\$972.519

En mérito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar la liquidación del crédito de la obligación a cargo de **ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS**, identificado con cédula 1.094.166.072, dentro del proceso de cobro coactivo **002 de 2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$972.519.00)** por concepto del crédito y costas procesales a cargo de **ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS**, identificado con cédula 1.094.166.072.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la actualización de la liquidación o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ

Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Norte De Santander

Proyectó: Diana_N
Revisó: E.Galvis

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



Al contestar cite este número



Radicado No:
202352200000011591

San José de Cúcuta, 2023-02-16

ANGELO JOSÉ GARCIA CARDENAS

ANGELO JOSE GARCIA CARDENAS
CALLE 6 NO. 3N - 04, BARRIO EL ZULIA, MUNICIPIO DE ZULIA NORTE DE
SANTANDER
El Zulia, Norte De Santander

Asunto: **ALLEGAR AUTO DE ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN 006- PROCESO 002 DE 2022**

Respetado señor García:

Con la presente nos permitimos remitir Auto 006 del 16 de febrero del 2023, por la cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso Administrativo de Cobro Coactivo con radicado 002 de 2022 y de conformidad con el artículo 566 del Estatuto Tributario.

Lo anterior con el fin de efectuar la notificación de la misma.

Cordialmente,

~~ERNESTO GALVIS GONZÁLEZ~~

Funcionario Ejecutor ICBF-Regional Norte de Santa. JGG

472

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
 Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Mintic Concesión de Correo

Destinatario	Remitente
Nombre/Razón Social Dirección: Ciudad: Departamento: Código postal: Fecha admisión:	Nombre/Razón Social Dirección: Ciudad: Departamento: Código postal: Envío

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma